

**RESOLUCIÓN N° 08**  
**(4 de febrero de 2022).****POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO NO. MVCT-001.****EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA**  
**EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 Ley de Servicios Públicos Domiciliarios en su artículo 45 y 46

**CONSIDERANDO:**

- Que, La Empresa de Servicios Públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. de conformidad con los principios que regulan la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política el cual reza: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.”*
- Que, el 10 de noviembre de 2021, se celebró el convenio interadministrativo de uso de recursos No. 1122 de 2021, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Pamplona Norte de Santander y la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA FASE II” y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación al municipio de Pamplona Norte de Santander. “*
- Que, el acuerdo 8 del 11 de agosto de 2021 de la junta directiva de la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P en su artículo primero autorizó al Sr. Gerente: *“por medio de la cual se conceden facultades especiales al gerente general de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Pamplona EMPOPAMPLONA SA ESP con el fin de gestionar, celebrar, ejecutar convenios interadministrativos y autorizar a la incorporación de recursos para el proyecto de OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA EN SU SEGUNDA FASE.*
- Que, la empresa de servicios públicos domiciliarios de Pamplona EMPOPAMPLONA SA ESP por lo anteriormente expuesto y en su calidad de ejecutor del convenio 1122 de 2021,

**RESUELVE****ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso público MVCT 001 el día 4 de agosto de 2021, con las siguientes condiciones:**Objeto:** la ejecución del proyecto denominado *“OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”*

**Cronograma**

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y sus anexos: en la página principal de la empresa

[www.empopamplona.com](http://www.empopamplona.com)

**Valor estimado del contrato**

Tres mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y dos pesos moneda legal (\$ 3.840.471.792 M/l)

**Recursos que respaldan la contratación:**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00 000030	21 de enero de 2022	\$ 5.106.319.457

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a las diferentes veedurias ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, y centros especializados de investigación, para que realicen control social, al presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus decretos complementarios

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web de la empresa: [www.empopamplona.com](http://www.empopamplona.com) teniendo en cuenta que no hubo observaciones

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Pamplona a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

**KLAUS FABER MOGOLLON**  
Gerente General  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA  
EMPOPAMPLONA S.A.E.S.P.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	RICARDO GONZALEZ ACEVEDO	ASESOR JURIDICO	
Elaboró:	KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA	ABOGADA EXTERNA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.